

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201300532 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Publio Vela Huertas y otros
Accionado	Municipio del Colegio- Cundinamarca y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C", en providencia de 8 de septiembre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 2.280.000,00	Fols. 352-363 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fol. 08 ExpDig
TOTAL	\$ 2.280.000,00	

Total son: Dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$ 2.280.000,00).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

